



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

<b>OBJETIVO:</b>	<b>ALCANCE:</b>
Establecer los parámetros aplicables a la vigilancia y el control de la violencia intrafamiliar (VIF); la atención desde el grupo interdisciplinario de la Comisaria de Familia del Municipio de Caldas Antioquia, pretendiendo caracterizar el fenómeno y contribuir al diseño de las acciones que permita la prevención y la intervención oportuna de sus consecuencias	Inicia con la recepción de la denuncia de la violencia intrafamiliar y el seguimiento del proceso con la medida de protección
<b>RESPONSABLES:</b>	
Comisaria de Familia	
<b>GENERALIDADES:</b>	
Es un procedimiento mediante cual se atienden las denuncias de violencia intrafamiliar, ofreciendo intervención de manera integral (interinstitucional), a través del empoderamiento en derechos y el uso de los mecanismos para su protección, promocionando el respeto a los derechos humanos al interior de la familia y fortaleciendo la búsqueda de relaciones familiares más armoniosas y democráticas que respeten los derechos fundamentales de sus integrantes	
<b>DEFINICIONES:</b>	
<b>Violencia intrafamiliar:</b> Se denomina el tipo de violencia que ocurre entre miembros de una familia, y que puede tener lugar en el entorno doméstico o fuera de él. En este sentido, la violencia intrafamiliar se registra cuando se producen situaciones de abuso o maltrato entre personas emparentadas, bien por consanguinidad o por afinidad.	
<b>Medida de protección:</b> Son aquellas actitudes y decisiones que toma en cuenta el Estado a través de sus diversas instituciones públicas, a fin de hacer efectivo el cuidado y protección de la víctima de la agresión, con respecto a la agresión misma y a su agresor; son mecanismos que buscan brindar apoyo y protección a las víctimas de las agresiones e impedir la continuación de estas.	
<b>Víctima:</b> Se entiende por personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño directo como consecuencia del injusto	



Alcaldía de  
Caldas

## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Solicitud de medida de protección	La solicitud se recibe por cualquier medio idóneo (mediante oficio, remisión o personalmente), preferiblemente se reciben mediante denuncia. La petición de medida de protección podrá ser presentada personalmente por el agredido, por cualquier otra persona que actúe en su nombre, o por el defensor de familia cuando la víctima se hallare en imposibilidad de hacerlo por sí misma. La petición deberá contener como mínimo, nombre de quien la presenta, nombre de las víctimas, nombre y domicilio del agresor y los datos generales de Ley	Profesional encargado	Solicitud de Medida de Protección
2	Realizar y actualizar base de datos en Excel	Los datos generales de la denuncia se registran y actualizan en una base de datos en Excel de Violencia Intrafamiliar la cual debe de contener los siguientes datos: 1. Fecha de inicio del proceso. 2. Radicado interno. 3. Nombre del denunciante y denunciado. 4. Nombre de las víctimas y especificar si la víctima es menor de edad.	Secretario (a)	N/A
3	Orden de protección	Una vez tomada la denuncia, si el funcionario de la Comisaria de Familia determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá orden de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja	Profesional encargado	Orden de Protección



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
4	Remisión medicina legal	Se realizará remisión ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Para valoración médico legal de la solicitante o víctimas, si estas presentan lesiones físicas, con el fin de que se allegué a este despacho el informe pericial de clínica forense.	Profesional encargado	Comunicación externa
5	Proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD	Si en la toma de la denuncia se evidencia la inobservancia, vulneración o amenaza de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, se remitirá al equipo interdisciplinario de la comisaria para que realice apertura al proceso administrativo de restablecimiento de derechos. (PARD)	Profesional encargado	Comunicación Interna
6	Auto que avoca conocimiento	Si se cumple con los requisitos de ley, se admite la solicitud de medida de protección mediante el auto que avoca conocimiento y se continuara con el procedimiento establecido. En el auto que avoca conocimiento se podrá solicitar como prueba de oficio la remisión al grupo interdisciplinario de la comisaria de familia para que realice valoración psicológica y visita domiciliaria	Profesional encargado	Auto que Avoca Conocimiento
7	Notificación personal del auto de avoque de conocimiento a los solicitantes	Se notifica de manera personal a la parte solicitante del Auto admisorio de la PETICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN.	Profesional encargado	Auto que Avoca Conocimiento



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
8	Notificación personal o aviso al denunciado	Se realizará la notificación en debida forma de manera personal o por aviso, donde se citará al presunto agresor para ser oído en descargos.	Correo Certificado o Mensaje	Comunicación para la diligencia de notificación personal Notificación por aviso Comisaria de Familia
9	Notificación personal del auto al denunciado	Se notifica de manera personal a la parte denunciada del Auto admisorio de la PETICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN, instaurada en su contra.	Profesional encargado	Comunicación para la diligencia de notificación personal
10	Diligencia de descargos	Una vez notificado el presunto agresor, si este comparece a la citación, se toman los datos generales de ley del denunciado y este expone su posición frente a los hechos de la denuncia, puede solicitar pruebas que pretenda hacer valer en el proceso	Profesional encargado	Diligencia de Descargos
11	Notificación Fiscalía General de la Nación	Mediante comunicación externa se deberá remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos. Donde deberá contener como mínimo la siguiente información: tipo de proceso, radicado, nombres del denunciante, denunciado y víctima. Se deberá enviar como anexo la solicitud de medida de protección	Profesional encargado	Comunicación Externa



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
12	Notificación Personería Municipal de Caldas	Mediante comunicación externa se deberá remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Personería Municipal, Donde deberá contener como mínimo la siguiente información: tipo de proceso, radicado, nombres del denunciante, denunciado y víctima	Profesional encargado	Comunicación Externa
13	Audiencia de conciliación	<p>En la fecha y hora señalada para su realización se abre la audiencia de conciliación sobre los siguientes ítems: Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.</p> <p>Decidir provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.</p> <p>Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.</p> <p>Hay que tener en cuenta que la ley 1542 de 2012; elimino el carácter de querellable y desistible los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.</p>	Profesional encargado	N/A



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
14	Notificación personal a las partes para la audiencia de fallo	La notificación de citación a la audiencia de fallo se hará personalmente o por aviso	Correo Certificado o Mensajero	comunicación para la diligencia de notificación personal  Notificación por aviso Comisaria de Familia
15	Fallo	Cumplidas totalmente las etapas anteriores, el Comisario (a) de Familia a través del abogado (a) encargado, se pronunciarán mediante una resolución administrativa motivada en violencia intrafamiliar que puede contener las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Según la actuación</li><li>• Si es la primera denuncia: si existen elementos de prueba se conmina definitivamente, la cual consiste en la prohibición para que a partir de que el fallo quede en firme y ejecutoriado, no realice actos constitutivos de violencia intrafamiliar so pena de que se le sea impuestas las sanciones de tipo económico; además de ratificar las medidas de protección consagradas en la ley.</li><li>• Si no existen elementos de prueba se debe abstener de imponer las medidas definitivas de protección, y se debe levantar la medida provisional impuesta al momento de la denuncia.</li><li>• Si alguna de las partes estuviere ausente, se</li></ul>	Profesional encargado	Audiencia para Imponer Medida de Protección



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
		le comunicará la decisión mediante aviso, telegrama o por cualquier otro medio idóneo. De la actuación se dejará constancia en acta, de la cual se entregará copia a cada una de las partes.		
16	Fallo por incumplimiento a la medida de protección	El incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones: a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.	Profesional encargado	Audiencia incumplimiento de medida de protección
17	Auto mediante el cual se convierte una multa en medida de arresto	Cuando a juicio del Comisario sea necesario ordenar el arresto, luego de practicar las pruebas y oídos los descargos, le pedirá al Juez de Familia o Promiscuo de Familia, o en su defecto, al Civil Municipal o al Promiscuo que expida la orden correspondiente, la que decidirá dentro de las 48 horas siguientes.	Profesional encargado	Comunicación Externa



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
18	Notificación del fallo	La notificación del fallo se realiza en estrados, contra la decisión definitiva, procederá en el efecto devolutivo, el Recurso de Apelación, el cual las partes tiene tres (3) días para interponerlo	Profesional encargado	N/A
19	Decisión del recurso	Si el recurso de apelación es presentado en debida forma y dentro del término legal se remitirá la totalidad del proceso ante el Juzgado Civil del Circuito de Caldas, para que resuelva lo pertinente, una vez se pronuncie el superior jerárquico regresara el proceso a la Comisaria de Familia para cumplir lo dispuesto por el juez.	Juez civil del circuito de Caldas	N/A

### NORMATIVIDAD Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Constitución política de 1991.  
Ley 294 de 1996.  
Ley 1257 de 2008.  
Ley 575 de 2000.  
Decreto 2591 de 1991.  
Decreto 4799 de 2011.

### CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN ACTUAL	FECHA
1	05	Según el Decreto 035 de 2022 donde se adopta la actualización del modelo de gestión se realiza el cambio de codificación para este procedimiento ya que pasa hacer parte del proceso de Seguridad, Convivencia y DDHH que antes contaba con el código P-VC-03 y queda con el P-SEG-06. Además de la actualización de la plantilla donde se agrega la parte de Generalidades y en las actividades se adiciona la	01	10-03-2023



## Acción Administrativa Violencia Intrafamiliar

		columna de Registro de formatos necesarios para la realización de dichas actividades.		
2	01	Se realiza la actualización de la plantilla en la cual se realiza el cambio de logo y los datos del documento se relacionan en el pie de página	02	19-01-2024